



MENDOZA, 26 de julio de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 19826/2023**, donde el estudiante **Luciana Belén GARCÍA CONTIGLIANI** solicita equivalencia entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza Nro. 80/2013-CS)** y un espacio curricular correspondiente a la **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza Nro. 5/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 29 de junio de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este órgano en sesión ordinaria del 6 de julio de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Luciana Belén GARCÍA CONTIGLIANI (DNI Nro. 43.638.131)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Pedagogía especial	por	- Pedagogía especial
----------------------	------------	----------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo